

EL CONSTITUCIONAL

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA IZQUIERDA LIBERAL DINÁSTICA DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8,
segundo.

DE

GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO III. REDACCIÓN
Escaleras de S. Martin, núm. 8,
segundo.

Viernes 9 de Noviembre de 1883.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 408.

GRAN CONSULTORIO DEL MÉDICO R. SAEZ

Especialista en las enfermedades venéreas, sífilíticas y humorales. Curación segura, pronta y radical del herpes, escrófula, reuma, sífilis y demás vicios humorales; dando grandes y maravillosos resultados en las enfermedades de la matriz y muy especialmente en las úlceras y flujos blancos, sostenidas casi siempre por un vicio humoral. Consulta general de 1 á 3 y de 6 á 8.—Reservada para señoras de 3 á 4.

Rambla de Canaletas, núm. 5 y calle de Tallers, núm. 2, piso principal.—Barcelona.

La Compañía Fabril Singer PREVIENE

al público que cuantas Máquinas para coser se venden con el nombre de *Sistema Singer* no son legítimas de esta casa y por lo tanto no pueden ser garantizadas por ella.

Únicos establecimientos de la Compañía Singer en esta provincia.

8, Abeuradors, GERONA, Abeuradors, 8.—4, Ingenieros, FIGUERAS, Moreria, 1.

TRASLADO

Queda desde 1.º del actual trasladado el despacho del «Banco de Gerona» de la calle de Albareda á la de la Zapatería Vieja número 4, bajos.

EXPOSICION

QUE PRECEDE AL IMPORTANTE DECRETO SOBRE REFORMA DEL CUERPO DE ADMINISTRACION CIVIL

Señor: Las dificultades que los Gobiernos vienen encontrando para la designacion de personas dotadas de condiciones suficientes para el cargo de gobernador, se aumentan cada día.

Dotado el puesto con retribucion escasa, disminuidas sus facultades teniendo que luchar con resistencias que hace cada día mayores el estado de la opinion por una parte y por otra la descentralizacion administrativa, que no siempre ha venido acompañada de análoga robustez en las facultades del Gobierno, la mision de un gobernador se hace cada día mas difícil; y como al propio tiempo la organizacion de las carreras administrativas cierra las puertas á la improvisacion, sin disminuir por eso las inevitables exigencias de la política que sobre el puesto de gobernador se acumulan, como uno de los pocos accesibles á los que

de nuevo llegan á la política, el cargo ha perdido parte de aquel prestigio que por si solo atrae á los hombres de posicion y autoridad que al servicio de su país se sienten dispuestos. No parece sino que á medida que han aumentado la responsabilidad y las dificultades del puesto de representante del Gobierno en las provincias, se han conjurado todas las circunstancias para hacerle menos deseable y para despojarlo de conveniencia y de respeto.

Mal de tanta importancia no se cura con empirico ó parcial remedio, y por eso el ministro que suscribe no cree que, ni aún amparado con la facultad que le dá el art. 7.º de la ley de presupuestos, le es lícito ni fácil proponer á V. M. medidas que respondan á las grandes exigencias de la opinion, que en estos dias de libertad, de Gobierno democrático y de nacientes desarrollos locales reclama con razon sobrada prestigio y autoridad en aquellos que han de representar al Gobierno en el agitado movimiento de la política y guiar el incesante progreso de la vida local y provincial. Para responder á esas exigencias hace falta la autoridad de las Cortes, que el ministro que suscribe invocará, despues de someter á la aprobacion de V. M. el proyecto de reorganizacion completa de la administracion civil provincial. Pero entre tanto, y para paliar el mal, se hace necesaria alguna disposicion que, aún cuando transitoria y parcial, allane por el momento algunos de los obstáculos que á la designacion de gobernadores se oponen; y á este fin, el ministro que suscribe propone la igualdad real y efectiva de todas las provincias, reduciéndolas á una sola y única categoría.

Fué ya la clasificacion de las provincias dificultad desde su origen. Establecida en 1833, cuando desapareció la denominacion de los antiguos reinos y con motivo de la creacion de los subdelegados de Fomento, dividió en tres clases todas las provincias del reino: pero cuando en Diciembre de 1849 se crearon los gobernadores de provincias en sustitucion de los jefes políticos é intendentes las tres clases se convirtiera cuatro, sin molivar ni la clasificacion ni el número. Por arbitraria y caprichosa fué borrada esta division por la ley de presupuestos de 1855, que restableció la de 1837 con la inevitable consecuencia de la graduacion de sueldos y categorías. Los inconvenientes fueron, sin embargo, tan patentes, que en Enero de 1857, al crearse el cuerpo de Administracion civil provincial, se estableció ya que « todos los gobernadores, excepto el de Madrid, disfrutasen de la misma categoría y sueldo, cesando respecto á ellos la clasificacion de provincias que servirán indistintamente. »

Esta medida, reclamada por las necesidades del servicio, ha venido rigiendo desde entonces; pero en la práctica, aun cuando los gobernadores sean de igual categoría y sueldo, existen aun diferencias que motivan la resistencia de aquellos que han servido en provincias de clase superior á encargarse del mando de otras de menor categoría, pues á la verdad no hasta la igualdad del sueldo para hacer desaparecer cierto desprestigio y menoscabo que acompañan siempre á todo lo que sea descender en categoría y en importancia.

Este inconveniente que todo ministro ha sentido, se hace más grave en las circunstancias que el país atraviesa, porque nadie ignora que la im-

portancia numérica de la poblacion no está hoy en armonía con las exigencias de gobernar. Las cuestiones de carácter económico ó político, las llamadas sociales, las administrativas, y sobre todo, las de orden público, entrañando todas ellas problemas de las más árdua dificultad, no nacen ni se desarrollan con arreglo á una arbitraria y pasajera clasificacion de territorio. La aglomeracion de trabajadores, el desconcierto administrativo, las rivalidades locales, el atraso mismo en que están sumidas algunas de las provincias, la vecindad á las fronteras, las consecuencias de la revolucion ó de las guerras civiles, todo eso hace que á los ojos de los que tienen que administrar el país la importancia de las provincias se presente bajo aspecto muy diferente de aquel que la costumbre, las comodidades de la vida ó de la tradicion social les han dado. Y como la aptitud de los gobernadores debe proporcionarse á las necesidades del Gobierno y no á aquella clasificacion, preciso es darle la absoluta y libre facultad de poder disponer de cuantos se presen á desempeñar el cargo de gobernador para poderlos llevar á aquellos puntos donde los crea más necesarios, sin luchar con la grave y á veces invencible dificultad de imponerles el menoscabo que en la consideracion pública pueda traerlas la categoría oficial de la provincia.

Debe además tenerse en cuenta que hay en ese sentimiento algo más que preocupacion, hay realidad; porque aun cuando iguales los sueldos, no lo son los gastos de representacion y de oficina, y además los empleados á las órdenes de cada gobernador tienen importancia distinta, segun la categoría de las provincias. Forzoso

TABLEAU.

es, pues, borrar todas estas diferencias para llegar al resultado indicado, y á él se encamina la medida que á V. M. propone el ministro que suscribe.

Para llevarla á cabo ha tenido en cuenta que los gastos de representación de los gobernadores son hoy de 3.200 pesetas en las provincias llamadas de primera clase; de 1.600 en las de segunda, y de 800 en las de tercera; cantidades en todas insuficientes y además mezquinas para los 33 gobernadores que se llaman de tercera clase. Y como por esta razón no sería justo igualarlos sobre el tipo inferior, el Gobierno cree deber señalar el más alto, y aun elevarlo un poco, fijando en 3.500 pesetas para cada gobernador, sin distinción de clases, la indemnización para gastos de representación.

Para evitar ahora que esta cifra produzca aumento alguno en el presupuesto, necesidad igualmente respetable para el Gobierno, pueden buscarse los recursos necesarios en el art. 1.º del cap. 4.º del presupuesto de Gobernación. En él se señala la suma de 166.000 pesetas para los gastos de toda especie, y renovación de mobiliario de los 48 gobiernos de provincia; y como esta cantidad, por razones que no son de este momento, se aplica de manera desigual y con escasa ó ninguna utilidad para los fines del Gobierno, éste opina por transformarla y tomar de ella la diferencia necesaria para el aumento de los gastos de representación, y destinando el sobrante á la recomposición del mobiliario de los Gobiernos, que en adelante, por expediente y de una manera sucesiva, podrá irse mejorando en poco tiempo, de forma que no puede conseguirse en la actualidad. De este modo, sin alterar las cifras de gastos, se llega al resultado.

Resta todavía aplicar igual criterio al personal de los gobiernos, lo cual se consigue sin más que separar los sueldos y categorías de las provincias á que hasta ahora han estado adscritos, y unirlos á la antigüedad de los empleados, cualquiera que sea el punto en que sirvan.

De esta manera tiene el Gobierno la absoluta libertad de acción que le es precisa para escoger al funcionario que estime más idóneo, y sin lastimarlo ni en sueldo ni en representación ni en la consideración social, emplearlo para el mejor servicio del Estado.

Todas estas medidas son, como queda dicho, de carácter puramente transitorio, y como remedio de momento alguno de los aspectos del mal que el ministro que suscribe se propone atender radicalmente con el concurso de la Representación nacional. Pero tal como es, y en sus modestas proporciones, puede prestar por ahora un servicio á la mejor gobernación del Estado; y con esta esperanza, fundado en las razones que quedan expuestas, el ministro que suscribe somete á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Señor A. L. R. P. de V. M., *Segismundo Moret*.

Cuando toda la provincia recuerda como si fuese ayer, los medios de que echaron mano los hombres de *La Lucha*, apoyados por el elemento oficial capitaneado por los Ayusos y los Guerras, para sacar triunfante la candidatura por ellos patrocinada en las últimas elecciones de diputados provinciales; cuando nadie ha olvidado aun los cantos de victoria del periódico de esos fusionistas de ocasión, ministeriales de todos los ministerios que les mantienen en la nómina, una vez logrado el triunfo de sus candidatos, todos *muy liberales*, según decían á grandes voces; cuando aun están presentes á la memoria de muchos, los artículos y sueltos de ese periódico sosteniendo á capa y espada, contra el decir de la restante prensa local y de todo el mundo, que sus diputados provinciales eran indiscutiblemente monárquicos y dinásticos; cuando, en fin, un día y otro día, han venido los hombres de *La Lucha* pavoneándose y cacareando de que la mayoría de la actual diputación provincial era *suya*; llega el día 5, se reúne esta en sesión para nombrar el vicepresidente de la Comisión provincial, y resulta elegido un republicano.

Y sale ese periódico, y al dar cuenta á sus lectores del resultado de la elección, y del mico número cien que con ella acaban de recibir sus hombres, aun tiene empacho para venir haciendo como que horriquea y decir que: «Este resultado es tanto más anómalo, cuanto que la elección la ha hecho una Diputación monárquica en cuyo seno tiene el señor Basols grandísimas simpatías.»

¿Y á QUIEN LA CULPA?

Si, la mayoría de la Diputación, elegida gracias á los hombres de *La Lucha* y del elemento oficial, en calidad de *liberal y monárquico-dinástico*, acaba de nombrar vicepresidente de la Comisión provincial á un *republicano*, derrotando el candidato monárquico.

Para mayor vergüenza de los Ayusos, de los Guerras, de los Quintanas, de los Fabras y su cohorte de caciquillos presupuestivos de esta provincia.

Y para esto la presión que se hizo al cuerpo electoral, las multiplicaciones y restas de votos y demás cúmulo de ilegalidades de que se echó mano para ganar las elecciones.

Y para esto convertir en clup electoral el almacén de efectos estancados de la delegación de Hacienda de esta provincia.

Y para esto el despoblamiento de las oficinas de dicha dependencia durante las elecciones, para enviar á los empleados de presidentes y secretarios de las mesas de los colegios electorales unos, y á caza de votos, otros.

Y para esto molestar á los alcaldes de los pueblos, haciéndoles venir al

gobierno de provincia y á la delegación de Hacienda para asuntos del servicio.

Y para esto tanto grito, tanto alarde, tanta presión, tanto canto de victoria.

Pues ahí tiene el país, ahí tiene el Sr. Sagasta, ahí tiene el actual gobierno pintados al vivo á esos hombres fatales que han venido mangoneando y caciqueando esta esquilhada provincia, lo mismo con los conservadores que con los liberales, y qué titulándose monárquicos y dinásticos y gracias al elemento oficial y á los Ayusos, Guerras, Quintanas y Fabras, todos también muy monárquicos, eligen una mayoría en la Diputación que vota á un republicano para que la presida.

Por esta última victoria creemos firmemente que los hombres de *La Lucha* se han hecho merecedores á un premio, y en tal concepto proponemos que se les dé en forma de corona.

De corona de ajos.

CACHOS.

No sabemos que mosca habrá picado á *El Correo*, pero es lo cierto que desde la caída del último gobierno fusionista todo se le vuelve vaticinar desgracias y cataclismos.

Ejemplo: «Por la fiesta que para el día 11 se prepara en honor y recuerdo del Sr. Figueras, algunos periódicos, marcan cierta excitación nerviosa, notándose que la calentura producida ante la proximidad de las Cortes, y por la apreciación de determinados principios políticos, en vez de aplacarse, se acentúa, abriendo materia para los diagnósticos más diferentes.»

¡Ave María pusísima!

Pero ¡hombre! venga Vd. acá: ¿Es que ya ni siquiera se puede honrar á los muertos? ¿Es que cada vez que se aproxima la apertura del Parlamento no se observa mayor animación entre los políticos?

Déjese *El Correo* de pesimismo y retóricas y procure apoyar algo más y mejor al gobierno, que á ello viene obligado por formar parte del mismo amigos suyos y por titularse partidario de la conciliación. Esta es la tarea á que debería dedicarse *El Correo*, en vez de venir un día y otro tirándole chinitas y bastoncitos con el santo fin de que tropiece y se caiga.

Lo cual podrá ser todo lo fusionista que se quiera, pero ni es serio ni acusa sobrada buena fé en el colega.

Por haber dicho *La Correspondencia* que en la cuestión del matrimonio civil el señor ministro de Gracia y Justicia no hará nada sin previo acuerdo con Roma, *La Epoca* se entusiasma ante la idea de que ya no vendrá el caso de derogar el famosísimo decreto Cárdenas, toda vez que el Vaticano, según dice, jamás accederá al restablecimiento del matrimonio civil.

Y añade:

«Si algo pudiera acordar Roma, modificando lo que existe, sería para volver atrás y suprimir lo que queda de aquel matrimonio. Es lo que podría acordar y lo haría muy complacida y aun presurosa.»

Naturalmente.

Y también acordaría muy complacida y aun presurosa, si la dejaran, el restablecimiento de la Inquisición.

¿Le gustaría también esto al periódico conservador?

Dicen de Madrid que en las regiones políticas hay gran tendencia á evitar un rompimiento entre la situación actual y la fusionista.

Fuera lamentable, en verdad, que tal aconteciera, pero de todos modos jamás podría hacerse responsable de ello al gobierno ni á sus amigos, sino á esa parte del fusionismo cuyas intransigencias rayan en lo increíble.

¿Quién ha dicho por ahí que los centralistas al perder el poder han perdido hasta el ingenio?

Dice *La Gaceta Universal*, órgano del ex-grupito del reloj:

«Los amigos del señor Márton dicen en todas partes que este importante hombre público continúa siendo republicano, y que sus proximidades á la situación actual no tienen más objeto que conseguir la reforma de la Constitución y el sufragio universal.»

¿Con que sus amigos, sus mismísimos amigos, dicen esto del Sr. Márton?

¿Y lo dicen en todas partes?

Vaya, vaya....

Los argumentos de *La Epoca* contra el sufragio universal:

«El sufragio universal que, fundándose solamente en el número, hará superiores tres ladrones á dos guardias civiles, es como un autor británico le ha denominado *The moral dynamite*; la dinamita moral, que sirve á la revolución social ó política para destruir instituciones y costumbres.»

Ya lo oyen Vds., según el periódico conservador, el sufragio universal hará superiores tres ladrones á dos guardias civiles.

Que es como si nosotros, con igual razón, dijésemos que el sufragio restringido hace superiores tres perdís cualquiera á dos hombres honrados, mediante el pago de unos maravedises de contribución.

«Los republicanos necesitan de él para combatir á la monarquía, y apoyarán resueltamente á la izquierda en sus tentativas de imponerse.»

Lo cual es tanto como decir que los votos de unos cuantos republicanos pueden derribar la monarquía, y por consecuencia que esta no cuenta con el voto de la mayoría de los españoles.

Y esto lo escriben los conservadores....

Lo hemos dichos mil veces y lo repetimos una más: aviada estaría la monarquía española si no contara con más apoyo que el de esos señores.

La Correspondencia, ocupándose de ciertas reformas en el ministerio de la Gobernacion:

...Tambien se ha ordenado la supresion de la seccion especial de calamidades, distribuyéndose sus asuntos en esta forma: lo concerniente á la Imprenta Nacional pasará al personal...

La imprenta Nacional una calamidad pública!

Que cosas tiene La Correspondencia.

Contendiendo con El Diluvio sobre funerales, dice El Correo Catalan, con aquella gracia neo-carlista que Dios le ha dado:

Que entiende El Diluvio de estas cosas?

Deje que se hagan sufragios por los muertos, que si no sirven para unos, otros los aprovechan

Naturalmente!

Ignora que todos los sufragios por los muertos entran en el tesoro espiritual de la Iglesia del cual participan las almas del purgatorio?

Al tanto por ciento?

CRONICA GENERAL.

Notabilísimo bajo todos aspectos es el discurso dirigido por el ministro de la Gobernacion á los nuevos gobernadores, del que nos ocuparemos en el número próximo. pues en él se retratan fielmente las aspiraciones del señor Moret que concuerdan absolutamente en un todo con nuestros deseos.

Tenemos entendido y lo sabemos por amigos que conocen personalmente al Sr. Lasierra Moncasi, que difícilmente podia el ministro del ramo escoger persona mas apropiada para representar en esta provincia á un gobierno que con la moralidad y la justicia quiere atraerse todos los elementos liberales y acabar con el caciquismo que la corroe.

Tenemos noticia de que en el último tren de este dia, ó en el de mañana sábado, debe llegar á esta capital el Gobernador electo de la provincia D. Antonio Lasierra y Moncasi.

Ansiamos su llegada, pues, dados los antecedentes que tenemos de nuestra primera autoridad gubernativa, esperamos con fundamento que su gestion será fecunda en corregir los abusos de que adolece la administracion de nuestra provincia, merced al repugnante caciquismo que viene imperando en ella desde la dominacion conservadora.

En compañía del Sr. Lasierra viene desde Madrid nuestro particular amigo y correligionario D. Maximino Gali y Nouvilas.

Verificado por la Asociacion para el Fomento de las Bellas artes de esta provincia el sorteo de lotes con obcion á alguna de las obras presentadas á la exposicion de este año, ha dado el siguiente resultado:

Primer lote de 500 pesetas, número 187; 2.º id. de 250, núm. 84; 3.º id. de 125, núm. 104; 4.º id. de 125, núm 183; 5.º id, de 100, nú-

mero 4 ; 6.º id. de 75, núm. 3; y 7.º id. de 75, núm 198.

Con el tren que salió anteayer á las cuatro y media de la tarde de esta ciudad, se marchó D. Ricardo Ayuso, gobernador civil que fué de esta provincia, encargándose interinamente por orden superior, de dicho cargo, el Excmo. Sr. gobernador militar D. Victoriano Lopez Pinto.

Durante la última semana, han sido decomisados en los mercados de esta ciudad, por insolubres, treinta y ocho kilos de frutas, carne y pescado.

Agradecemos al ilustrado señor D. Fidel Dominguez de Madrid, el cuaderno que se ha servido remitirnos de su obra Los hombres de la izquierda liberal, el cual contiene el estudio biográfico político que lleva por título El duque de la Torre.

Para obtener los derechos de mejora y ascenso en la carrera del profesorado, que el real decreto de 6 de Julio de 1877 concede á los auxiliares de Institutos y Universidades nombrados con sujecion al mismo. es necesario hallarse en posesion del título profesional de su clase, equivalente al de catedrático supernumerario.

El organillo de los caciquillos de esta provincia, dice en su número del miércoles, que estraña como siendo la mayoría de los diputados provinciales monárquicos, hayan elegido al Sr. Güell, republicano, vicepresidente de la Comision provincial.

Si ese periódico supiese lo que escribe y se acordase de lo que ha escrito, recordaría de que manera clasificó al Sr. Güell cuando fué elegido por el distrito de La Bisbal. Entonces vociferaba y publicaba estadísticas electorales llamando á todos los elegidos adictos (sic) porque haciéndolo así creía que la Diputacion seria un ciego instrumento de las torpezas de su patrocinado el celeberrimo D. Ricardo y su camarilla, pero como ha visto frustrado sus planes y despreciadas sus rastreras alabanzas, pone hoy el grito en el cielo y moteja á los que ayer llamaba descaradamente sus queridos y particulares amigos.

Esa es la dignidad y decencia de ese periódico.

CURACION RADICAL DE LAS HERNIAS. Mr. Chs. NOTTON.

Acaba de llegar procedente de Barcelona donde ha hecho curaciones que le han merecido tanto crédito, que llamado á esta Capital, aprovecha la ocasion para citar á todos los pacientes que por mañana solamente, recibirá en su domicilio, calle de Ronda n.º 1 piso 1.º, extramuros de esta capital y cerca la plaza del Carril.

REMITIDO.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Massanet de Cabrenys 3 Noviembre de 1883.

Muy señor nuestro: Esperamos merecer de la fina atencion de V. se dig-

nará insertar el escrito adjunto, en las columnas del periódico que V. tan dignamente dirige, seguro del sincero agradecimiento de sus atentos y S. S. q. b. s. m., Juan Quintá.—Lorenzo Pujolá.—Jaime Pagés.—José Banaset y Fondecaba.—Juan Dorca.—José Sellas.—Francisco Saguer.—José Balle.—José Montada.—Marlin Cortada.—Joaquín Pagés.—Florencio Sellas.

Hablemos claro, despejemos incógnitas y descubramos algun tanto el velo con que quieren encubrirse ciertos hombres.

Dediquemos, pues, siquiera un pequeño rato para contestar el escrito inserto en el Ampurdanés, fechado en esta villa y firmado por el «Corresponsal», que no sabemos quien es, pero francamente si dedica sus trabajos á dirigir ataques tan infundados, como faltados de verdad, cual el que nos ocupa, le anguramos un porvenir muy próspero, pues con sus trabajos habrá sabido conquistarse el apoyo, y el que le apadrinen, don Pedro Bigas y D. José Viñals. Magnífica breva.

Segun se vé, el autor del escrito á que contestamos háse enterado de la Ley é Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto de Consumos por la cubierta, pues, así lo demuestra su escrito.

Principiemos primero por examinar con datos ciertos é irrefutables si la cuota que por consumos fué señalada al Profesor D. José Balle, está fuera de los límites legales y de la justicia. Consta el reparto de 21.ª categorías figurando el referido contribuyente á la 16.ª del mismo, y por 4 de familia, con lo cual, segun resultado numérico, le fija una cuota por dicho impuesto de 89 pesetas. Pues bien, despues de poder apreciar si la categoría señalada es la que le corresponde, debemos ampliar los datos significando que en las categorías 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª y 15.ª figuran los menestrales y algun colono ¿quien no considera mayor la posicion del profesor é importancia del consumo, que á muchos de los que figuran en categorías mayores á la que este resulta continuado? Otros datos hay para probar que la Junta repartidora no obró ni por capricho, ni por pasion. Hemos dicho que en el reparto actual satisfacía 89 pesetas, en el del año anterior 68.25 y en el de 1881 á 82, 83.13, apareciendo por tanto un aumento de 20 pesetas, 75 céntimos y 5.87 respectivamente para con los dos años últimos, aumento motivado por el que ha sufrido el cupo general señalado al Distrito y por las alteraciones de altas y bajas del reparto, mientras que en este año ha debido aumentarse de una familia más á su cargo, ó sea la de su hermano Juan. Resulta pues que con el aumento de una familia, siguiendo la misma proporcion, debiera haber aumentado de

22 pesetas 75 céntimos por este concepto solamente de cuantos se han indicado. Segun queda patentemente demostrado la cuota del Sr. Balle, no ha sufrido, pues, alteracion alguna arbitraria.

Compárase en el escrito á que contestamos con la cuota señalada del señor Secretario y á la señora Profesora y eche cuentas y reglas de proporcion, pero olvidando muchos factores y por lo tanto la operacion no puede dar resultados exactos cual se exigen en matemáticas. Primeramente debemos manifestar al autor del escrito, se ha equivocado, quizá á sabiendas, al fijar las cuotas de dichos funcionarios y por tanto representa equivocado tambien todo su trabajo numérico. Conste.

La ley sobre consumos encarece, el mirar la posicion que bajo todos conceptos ocupa el contribuyente como así mismo la importancia del consumo que hacen. Pues bien, para apreciarla de todos y cada uno de los contribuyentes, entre otras cosas, siempre se ha tenido en cuenta el número de personas aptas para trabajar y esta circunstancia muy lójica y atendible se vé aceptada en los repartos de esta villa. ¿Cómo, pues, ha olvidado consignarse, en el escrito á que nos referimos, que con la familia Balle, hay el hermano de este profesor tambien y con circunstancias, para ganar, iguales como el cabeza de familia? ¿Cómo ha olvidado decir tambien que los padres del Balle pasan segun algunas temporadas al año y que segun el art. 240 caso 2.º de la Instruccion deben, pasando de 30 dias al año, satisfacer la cuota correspondiente al tiempo que residen aquí?

Débase tambien observar que la familia del Secretario sujeta á consumos es de cuatro individuos, pues parte de un error, el tal corresponsal, al contar como sujetas al impuesto, criaturas que viven con la lactancia, como tambien se equivoca al suponer, como cualquier otro de la familia, á la sirvienta de la profesora, pues para ello debe mirar lo que dice el art. 241 sobre el consumo de los criados.

¡Rara coincidencia! ¿cómo siendo el señor Balle el mimado de Bigas, consintió y firmó este, como périto, en el último año que ha ejercido este cargo, de que se le impusiese al primero la cuota de 81 pesetas 60 céntimos y colocado en la clase quinta de las 9 que en aquel reparto constaban, representando pues estar colocado en categoría mayor que la que figura en el reparto actual?

Y para acabar este punto de la cuestion, probará una vez más la sin razon de dicho escrito, el que el interesado, no haya nada observado á la Junta repartidora acerca la imposicion de dicha cuota, ni mucho menos protestado, pues para ello sobrado tiempo dá la ley y cumplen las corporaciones de esta villa en respetarla.

(Se continuará.)

SECCION DE ANUNCIOS.

GRAN TRIUNFO ALCANZADO POR LA COMPANIA F. SINGER

la mas alta recompensa. **DIPLOMA DE HONOR** concedido en la Exposicion de Amsterdam acaba de ser adjudicada á las máquinas para coser fabricadas por nuestra compañía.

Grandes depósitos. Gerona, Abeuradors, 8.—Figueras, Ingenieros, 4.

Compradores, pedid las legítimas máquinas de La Compañía Fabril SINGER.

EL PORVENIR

EFFECTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERIA

PEDRO PUIG

CALLE CORT-REAL, GERONA.

En dicho establecimiento hallará el público un grande y magnífico surtido de papel de todas clases, tanto para oficinas como para particulares, sobres de todas dimensiones y colores, libretas y libros rayados de varios tamaños para el Comercio, escuelas y colegios; cartapacios de carácter Español é Inglés; plumas metálicas de los sistemas mas modernos; portaplumas, raspadores y lapiceros; devocionarios y Semanas Santas con incrustaciones de última novedad y un grande y precioso surtido de cromos y estampas apropiadas para toda clase de regalos.

Así mismo se ofrece con condiciones las mas ventajosas, libritos para fumar en sus clases mas variadas y fósforos de las mejores fábricas españolas y extranjeras.

ELIXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRAN

Farmacéutico de la Real Casa, premiado en varias Exposiciones. S.
Aprobado y recomendado por la Academia Médico-farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos.

Es muy eficaz para la curación de los herpes, úlceras humorales, restos sifilíticos, sordera, almorranas, erupciones granulosas, tos pleítica, costras purulentas de los niños, y cuantas enfermedades originadas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de la sangre. Evita las congestiones y apoplejías.

Depósito general: S. Feliu de Guixols (Gerona) Farmacia del autor. Gerona, Dros. Ametller y Vivas, Figueras, Deulofeu y Aremar, Olot, Cardelus y Vidal, La Bisbal, Gali, Palafrugell, Guich y Suñer, Palamos, Puigmalia, y principales farmacias de España.

Véase el prospecto. Marca de fábrica y etiqüeta, registradas.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DR. DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Enérgico y seguro como es, para corregir este padecimiento, es inofensivo cuando la enfermedad reconoce por causa una alteracion de los tegidos de aquellos órganos, la úlcera ó el cáncer.

Depósito, farmacia del Dr. Ametller, Gerona.

Curacion radical de los cálculos

(MAL DE PIEDRA)

Con el uso de las «Píldoras O'nicolls» las personas atacadas de esta grave enfermedad encontrarán pronta é infalible curacion á sus dolencias.—Este medicamento inventado por el doctor O'nicolls y recomendado por los directores de los hospitales y médicos mas notables de los Estados de América, tiene la propiedad de disolver en pocas tomas, á veces con las píldoras que contiene una caja, los cálculos formados en la vejiga, librando á los pacientes de los procedimientos quirúrgicos hasta hoy inevitables para obtener su completa curacion.—139, Broadway Street, 139, New-York.

Los pedidos se dirigirán á M. Rocca, calle de Mendizabal, núm. 17, en Barcelona, único depósito en España, los que se servirán directamente al recibir su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de correo, á los que no tengan medios de adquirirlos personalmente.

Precio de la Caja 6 pesetas.

GRASA BLONDE

Especial para toda clase de engranajes y frotaciones.

Esta grasa, desconocida hasta hoy en España y que tanta aceptación está alcanzando en otros países productores, da por resultado:

- 1.º Economía de la mitad de coste sobre el sebo común, que hoy se gasta.
- 2.º Economía de trabajo en el unte y en su preparacion.
- 3.º Quita todo ruido á las ruedas, lo que demuestra la mayor duracion de los dentados, engranajes, maquinaria, cochés y carruajes etc.

SE VENDE en cajas de 25 y 50 kilogramos y en barriles de 100 y 200 al precio de UNA PESETA kilo.

Depósito. Plaza del Aceite, Almacen de hierro, GERONA.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.



Especialidad en la curacion de las enfermedades de la boca. Construye dientes artificiales con toda perfeccion y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21, principal Gerona.

R. GRAHIT **Gabinete Clínico** R. GRAHIT
Médico-cirujano. Médico-cirujano.

PARA el tratamiento y curacion de toda clase de enfermedades, especialmente las de las vias urinarias y proptas de la MATRIZ.

Toda clase de instrumentos.
Toda clase de aparatos.
Toda clase de operaciones.

La sífilis curada por medio de las inyecciones de bicloruro, y de formamido de mercurio.

Nuevo método de administrar fumigaciones por medio de un aparato especial.

Tratamiento de la sífilis por el proceder del Dr. James Tatonson, (método inglés) ó sea, sin mercurio.

Horas de consulta de 12 á 2.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO.

PASTILLAS Y POLVOS PETERSON

CON BISMUTO Y MAGNESIA

Recomendamos contra las afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos Eructos y Cólicos; regularizan las funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, farmacéutico en París.

Nota. Se halla de venta en la botica del Dr. Ametller, Gerona.

PÍLDORAS DE LOURDES

PURGANTES anti-biliosas

DEPURATIVAS. De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se vende á 6 rs. caja en las principales farmacias. En Gerona, farmacia de J. Ametller.

Depósito: Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

LOS HOMBRES DE LA IZQUIERDA LIBERAL

Estudios biográficos políticos

Formará cada biografía un volumen en 8.º de 64 páginas, con el retrato y autógrafo del biografiado, al precio de Dos PESETAS.

Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y de provincias.

FRANCISCO J. PUIG, périto agrónomo, Albareda, 10, 2.º, Gerona, ofrecé á los que gusten honrarle con su confianza, toda clase de trabajos pertenecientes á su profesion, así como la confeccion de amillaramientos, medicion, clasificacion y formacion de planos de distritos municipales.

SE VENDE una casa en esta ciudad calle del Portal-Nou (Muralla) compuesta de bajos, primer y segundo piso y jardin.

Al que convenga puede dirigirse en la imprenta de este periódico donde darán razon.